

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 1822.

San Gregorio 3.º, papa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 7 h. 08, y se oculta á las 4 h. 52'. = Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 11 h. 48' 08".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 60.	60. 5	NO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 78.	61. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 0, 76.	61. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 1 h. 17' mad. 2.ª Altamar á las 1 h. 43' tard.
1.ª Bajamar á las 7 h. 30' mañ. 2.ª Bajamar á las 7 h. 55' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Parada: Órdenes y Milicia nacional voluntaria. = Rondas y contrarondas: Fernando VII.

El Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 14 del corriente me dice de real orden lo siguiente. = Escmo. Sr. = Con presencia del estado en que se hallan las provincias comprendidas en el Sesto distrito militar se ha servido el Rey resolver: 1.º Se declara en estado de guerra el país comprendido en el 6.º distrito militar, y por lo tanto se ocupará militarmente por un ejército de operaciones. 2.º El general en jefe de este ejército tendrá las facultades que se señalan en el decreto de las Cortes de 6 de Enero de 1813 y las que le da la ordenanza general del ejército. 3.º El intendente general militar con presencia del art. 5.º del citado decreto propondrá con urgencia lo conveniente. 4.º La plana mayor nombrada para el 6.º distrito militar pasará á serlo del ejército de operaciones. 5.º El Rey, en consideracion á los méritos y servicios del mariscal de campo D. Manuel Velasco, lo nombra general en jefe del ejército de operaciones del 6.º distrito militar. 6.º El espresado general

en jefe del ejército de operaciones será al mismo tiempo comandante general del 6.º distrito militar. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. = Lo traslado á V. S. para su conocimiento y demas que corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 22 de Noviembre de 1822. = Ramon de Villalba = Sr. comandante militar de la provincia de Cádiz.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

A los ciudadanos de la provincia de Cádiz el jefe superior político.

Una de las principales y mas sublimes funciones que en virtud del regimen constitucional desempeñan los ciudadanos es sin duda la que vais á ejercer en estos dias. Se trata de elegir las personas á quienes ha de confiarse el gobierno interior de los pueblos. Ellas han de cuidar de la seguridad de vuestros bienes y propiedades; han de administrar vuestros mismos intereses; han de repartir los impuestos en justa y equitativa proporcion; han de cuidar de la educacion de vuestros hijos, y hasta de vuestra salud y conservacion. Cargos en verdad de tal importancia y consecuencia que exigen todo el lleno de la confianza pública en los que deban desempeñarlos. Juicio recto y tino esquisito para mirar por el bien público, y proveer oportunamente á cuanto á él se dirija; probidad y honradez conocida para el manejo é inversion de los fondos públicos; desinteres é imparcialidad para distribuir entre los ciudadanos los impuestos; instruccion suficiente para cuidar de la niñez y juventud de los pueblos; filantropía sin límites para ocuparse asiduamente en favor de los establecimientos de beneficencia, y ser un fiscal severo de la observancia de las leyes que tienden á promoverlos, conservarlos y fomentarlos, y en fin virtudes cívicas, patriotismo á prueba y amor decidido á la Constitucion, sin lo cual es imposible llene ningun funcionario público los sagrados deberes que ella le impone; he aquí las principales cualidades que deben adornar á los ciudadanos que elijais para los cargos municipales. Pensad bien que las sábias instituciones que nos gobiernan os hacen en esta parte árbitros de vuestra felicidad ó vuestra desgracia. Cesó ya afortunadamente el tiempo en que el nacimiento, las riquezas y los privilegios particulares eran las únicas prendas con que se contaba para regir y gobernar los pueblos, sino con la amplitud que el sistema actual dá á los Ayuntamientos, siempre empero con facultades suficientes para decidir á veces de su suerte. Perpetuábanse en las familias estos cargos, ó mejor diremos estas prerrogativas y facultades, y con ellas se perpetuaban á veces la arbitrariedad, la injusticia y la opresion. Ved ahí lo que debeis á las instituciones liberales, si sabeis aprovecharos de las ventajas que os ofrecen. Ellas os han librado de este yugo tiránico, depositando en vosotros mismos la eleccion de los que os deban regir. Huid, pues, de dar vuestro sufragio á los que ansien y anhelan los votos, mucho menos á los que intenen

emplear el cohecho y soborno; seguramente estos tales no tienen por objeto la virtud y felicidad; la ambición y deseo de dominar les ocupa, ó tal vez el de satisfacer mezquinas pasiones, y quizá el de saciar su codicia. Tened entendido que el que apetece estos cargos no conoce la importancia y lo sagrado de su institución. Buscad vuestros gobernantes en el seno de las honradas y pacíficas familias, cualquiera que sea su fortuna y su alcurnia; buscadlos en los que se alejan y separan de la intriga, no ya por fría apatía ó indiferencia, sino por modestia y por virtud; buscadlos en aquellos que puntualmente han cumplido con las cargas que la nación ha impuesto para atender á sus necesidades, y que han llenado todos los deberes del ciudadano; buscadlos en fin entre los decididos patriotas, cuyas miras é intereses están identificados con el sistema constitucional. Alejad de vosotros la intriga y el espíritu de partido, y procurad ejercer con plena libertad el mas precioso de vuestros derechos. Cádiz 26 de Noviembre de 1822.
Bartolomé Gutierrez de Acuña, jefe superior político.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor: sirvase vmd. insertar en su periódico estos renglones, en que por primera y última vez trato de satisfacer al público, aclarando las suposiciones con que en el periódico titulado *El Gorro*, núm. 97, se empeña el *observador*, á quien el público y yo conocemos, en su comunicado lleno de falsedades; respecto á que el patronato de Gomez Camacho á mi administracion, de que trata, y está destinado para dotes de casadas á las parientas pobres de los fundadores, se ha llevado á debido efecto lo dispuesto por ellos, con conocimiento, presentacion y aprobacion de cuentas por el tribunal competente, por quien se halla hecha la graduacion, para por su orden irles satisfaciendo, como se ha practicado exactamente; pero habiendo sobrevenido la solicitud de algunas que se tienen por parientas, y no están incluidas en la graduacion, y las que lo estan en remoto lugar pretendiendo la venta de las casas del patronato, resulta la oposicion de las partes inmediatas á percibir sus dotes; cosa que habrá de decidir el juez competente por los trámites que previenen las leyes, sin faltar por mi parte á los decretos de las Cortes ni á las órdenes que emanan del soberano Congreso, que se complace en cumplir el administrador, sin ambicionar esta ni otra, como alguno ha intrigado vivamente para ello, ni prevalerse de admiraciones, puntos suspensivos ni admision de convenios particulares, á los que en realidad podian llamarse pasteles y fraudes; y si se precia de obedecer las autoridades constituidas y ser justo y benéfico. = *Joaquin Soler*.

Teruel 15 de Noviembre.

Á estas horas ya estará rendido el castillo de Aliaga, cuartel general de los facciosos y depósito de todos los granos de la provincia

anoche se supo de oficio lo habian sitiado 30 hombres, y que la artillería estaba á tiro de pistola de las puertas.

Madrid 19 de Noviembre.

El capitán del puerto de Vigo participa al Sr. secretario de Marina la entrada en él de la barca contrabandista la *Fortuna* el 10 del corriente, apresada por la corbeta de guerra *Aretusa*, destinada á proteger el comercio en las costas de Cantabria.

Idem 20.

Sabemos que al faccioso Romanillos se le ha desertado una gran parte de su gente, pues de 30 hombres de que constaba su gavilla ha quedado reducida á 800, habiendo sido insultado por su tropa, quien también le robó su banda ó faja de la fé.

Idem 21.

Los números 77 y 78 del *Zurriago* han sido quemados esta noche por los individuos de la primera compañía de cazadores de la Milicia nacional voluntaria de esta capital.

Idem 22.

Han sido separados de sus destinos nueve oficiales de la secretaria de la Gobernacion de la Península y diez de la de Guerra.

Ayer sufrió la pena de garrote en la ciudad de Alcalá un religioso capuchino, individuo que era de la partida del faccioso Rambla. Mañana debe sufrir igual suerte en esta corte Manuel Amador, alias el Moro, por conspirador contra el sistema y haber formado una partida. El lunes próximo es regular que en Toledo sufra la misma pena un cura que capitaneaba una partida de facciosos y fué cogido con las armas en la mano.

El mariscal de campo D. Demetrio O-Daly ha sido nombrado jefe de palacio.

El teniente general marques de Castellidosrius ha sido nombrado comandante militar de este primer distrito.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 27 de Noviembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Cuatro barcos menores de Poniente, con tabaco, higos y recoba. Despachadas para salir. = Bergantin español *Isabel*, cap. Antonio Bengoechea, para la Coruña. Bombarda francesa *Feliz Victoria*, cap. Angel Blancherd, para Marsella. Dos laudes para Barcelona; otro para Valencia; otro para Alicante; dos barcos menores para Algeciras; dos para Nerja; dos para Sevilla; uno para Huelva; otro para Ayamonte, y otro para la Higuera.

TEATRO PRINCIPAL. = *La urraca ladrona* (ópera en 2 actos.) A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.